

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2018
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

OREMPLAS S.A., es una sociedad anónima que se constituyó en la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia de Guayas, República del Ecuador mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Octavo de este cantón, Abogado Humberto Moya Flores, el 04 de diciembre del 2006.

El Registro Mercantil de Guayaquil certifica con fecha 20 de diciembre del 2006 la inscripción de la compañía mediante escritura pública de registro mercantil número 25128 ante la delegada del Registro Mercantil de Guayaquil, Abogada Tatiana García Plaza.

Con fecha 27 de septiembre del 2016, en la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía Oremplas S.A., por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital de US \$ 10.000 a US \$ 60.000 distribuidos en 60.000 acciones ordinarias nominativas de US \$ 1 cada una.

Mediante resolución de Junta General de Accionistas celebrada el 15 de agosto de 2018 y escritura de aumento de capital del 3 de septiembre de 2018, ante el Notario 55 del Cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, se incrementa el capital en US \$ 150.000, quedando en US \$ 220.000.

La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, empaque, consignación, representación, distribución ya sea de forma directa y/o a través de terceros de:

- a) Insumos, suministros, maquinarias, fundas, láminas plásticas, y envases para alimentos o para uso industrial.
- b) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles. Prestación de servicios de asesoría y planificación de proyectos, eventos de publicidad, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros por medio de prensa escrita, radio, televisión, carteleros, impresos y otros métodos utilizados para el fin. Realizará la producción, creación, elaboración de campañas de publicidad como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria.
- c) Productos lácteos, harina de pescado, balanceados, y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos de mar, carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conservas.
- d) A la explotación, producción, cría de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, de artemisa salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercialización dentro o fuera del país, post -

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

- larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camaroneras.
- e) A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos.
- f) A la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras, nacionales y/o extranjeras.
- g) A la explotación agrícola en todas sus fases tales como: siembra, riego, recolección, zafra, cosecha, cultivo y producción de toda clase de productos agrícolas en general.
- h) Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y participaciones en compañías de responsabilidad limitada. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas, semipúblicas.

Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF's-PYMES).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía OREMPLAS S.A., al 31 de diciembre de 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's-PYMES).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y equivalente al efectivo

Efectivo y equivalente del efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, cuyos recursos pueden utilizarse en cualquier momento, se encuentran a la vista.

2.5. Activos financieros

Las inversiones, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de comercialización en la operación de la Compañía.

2.7. Propiedad y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles y los porcentajes usados en el cálculo de la depreciación:

<u>Propiedades y Equipo</u>	<u>Porcentaje depreciación</u>	<u>Vida útil en años</u>
Muebles y Enseres	10%	10 años
Equipo de Computación	33.33%	3 años
Maquinaria y Equipo	10%	10 años
Vehículos y equipo de transporte	20%	5 años

2.8. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.1 Provisión por Jubilación Patronal y Desahucio

El costo de los beneficios por Jubilación Patronal es determinado utilizando valoraciones aplicando lo dispuesto en la normativa laboral ecuatoriana, el ajuste se realiza al final de cada período.

La bonificación por desahucio se calcula aplicando lo dispuesto en la normatividad vigente.

2.11.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al valor histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.13. Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

2.14. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF-PYMES)

La aplicación de las NIIF-PYMES supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF-PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Caja	150	11.011
Bancos	162.266	121.441
Total efectivo y equivalentes al efectivo	<u>162.416</u>	<u>132.452</u>

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

(Continuación)

Los valores registrados en la cuenta efectivo y sus equivalentes al efectivo se encuentran disponibles a la vista y no están restringidos y/o pignorados. La composición del saldo de bancos se muestra a continuación:

Institución Financiera	Tipo	Nro. Cuenta	Valor
Banco Bolivariano	Corriente	518850-5	27.786
Banco Pichincha	Corriente	34662962-04	93.674
Banco de Guayaquil	Corriente	2230514-0	40.807
Total Suman:			162.266

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Cientes	752.823	480.195
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	752.823	480.195

La cartera de clientes se encuentra en su mayor parte en plazos hasta 90 días y se recuperan normalmente en las fechas de vencimiento.

NOTA 7.- TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS, CORTO Y LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

Parte Relacionada	<u>Al 31 de diciembre 2018</u>			
	Cuentas Cobrar, corto plazo	Cuentas Pagar/Anticipos clientes	Cuentas por pagar, largo plazo	Ingresos (Egresos)
Cuentas por cobrar Workalpa	27.708	0	0	0
Cobrar Visualsat Ecuador S.A.	0	7.730	0	0
Nirsa	0	208.249	0	634.343
Cochapamba S.A.	0	0	120.000	0
Fabian Salomón Palacios	0	0	80.000	0
Cuentas por cobrar empleados	3.114	124	0	0
Total transacciones con relacionadas	30.822	216.103	200.000	634.343

Parte Relacionada	<u>Al 31 de diciembre 2019</u>			
	Cuentas Cobrar, corto plazo	Cuentas Pagar/Anticipos clientes	Cuentas por pagar, largo plazo	Ingresos (Egresos)
Agubainvest	0	75.296	0	0
Nirsa	0	80.000	0	0
Cochapamba S.A.	0	0	120.000	0
Fabian Salomón Palacios	0	0	80.000	0
Cuentas por cobrar empleados	756	75	0	0
Total transacciones con relacionadas	756	155.371	200.000	0

Los saldos de transacciones a compañías relacionadas se originan en las operaciones normales del negocio y se recuperan con normalidad.

NOTA 8.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

<u>Productos terminados</u>	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Inventario stretch film	3.747	36.571
Inventario de cirel	91.035	34.572
Inventario de fundas	86.951	107.945
Inventario de cintas	16.353	34.877
Inventario de poliolefina	0	20.824
Inventario de fondo y tapa	25.386	0
Inventario de etiquetas	5.973	20.248
Inventario de lamina	51.754	155.307
Otros menores	6.996	31.472
<u>Mercaderías en tránsito</u>		
Import # 319 packword fundas termoencogibles	0	132.010
Import # 324 cofina	0	13.658
Import # 325 propemar-pronaca-	0	27.912
Import # 327 adilisa	0	12.063
Import # 365 Cintas Bolex	39.726	0
Import # 373 Sacos Cofina (BIO PAPEL)	9.059	0
Import # 375 Sacos Adilisa (BIO PAPEL)	20.412	0
Import # 381 Agripac-Transmarina-Gisis	16.223	0
Otros menores	0	475
Total inventarios	373.614	627.934

El inventario se encuentra valorado al costo promedio. En el periodo no se ha registrado obsolescencia ni deterioro en los items que constituyen los Inventarios. No se encuentran pignorados.

NOTA 9.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Retenciones en la fuente IR	30.097	10.557
Crédito tributario IR años anteriores	76.526	59.857
Crédito tributario IVA	277.030	235.579
Anticipo impuesto a la renta	0	15.286
Total activos por impuestos corrientes	383.653	321.279

Los impuestos se liquidan normalmente en las declaraciones de la compañía. Las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta (IR), se utilizan como crédito tributario del Impuesto a la Renta. Al 31 de diciembre se encuentran vigentes de acuerdo con la Ley de Regimen Tributario Interno y pueden utilizarse como crédito tributario. La empresa realiza reclamos periódicos para devolución del IVA.

NOTA 10.- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Flair	0	2.730
Packworld	0	123.842
Bolex Trading Limited	46.398	9.500
Nicolas Palacios	0	1.658
UCM	0	2.600
Bio papel S.A.B	17.755	0
Otros menores	400	78
Seguros prepagados	8.928	0
Total gastos pagados por anticipado	73.481	140.407

Los pagos anticipados se liquidan oportunamente con las facturas que los proveedores entregan a la compañía por compra de bienes y servicios.

NOTA 11.- PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Saldo al 11</u> <u>Dic. 2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Deprecios</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al 11</u> <u>Dic. 2019</u>
Edificaciones	0	16,577	0	0	16,577
Muebles y enseres	14,228	0	0	0	14,228
Equipos de computación	15,198	070	0	0	15,268
Maquinaria y equipo	129,139	34,490	0	0	163,629
Vehículos y equipos de transporte	131,247	0	0	0	131,247
Total Propiedad y Equipo	284,782	51,057	0	0	335,839
Dep. Acum. muebles y enseres	0,074	1,403	0	0	1,477
Dep. Acum. equipos de computación	11,420	886	0	0	12,306
Dep. Acum. maquinaria pesada	20,157	14,300	0	0	34,457
Dep. Acum. vehículos y equipos de transporte	56,103	15,500	0	0	71,603
Total Depreciación Acumulada	87,754	31,689	0	0	119,443
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO	197,028	19,368	0	0	216,392

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Proveedores locales	654.973	546.968
Total cuentas y documentos por pagar no relacionadas	654.973	546.968

Las cuentas por pagar a proveedores se liquidan con normalidad de acuerdo a los plazos y condiciones pactadas. Los principales proveedores son: Peruplast, Expoplast, Plastiazuay, WA Etiquetas Internacionales, Plasinca, ente otros.

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORTO PLAZO.

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Obligaciones bancarias		
Banco Pichincha	84.364	0
Banco Guayaquil	131.488	196.781
Banco Bolivariano	20.629	44.000
Total obligaciones bancarios (1)	236.482	240.781
Obligaciones tarjetas de crédito		
Tarjeta Bankard	0	5.254
Tarjeta Visa Banco Pichincha	0	250
Obligaciones tarjetas de crédito	0	5.504
Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo	236.482	246.285

(1) Corresponde a préstamos otorgados por las instituciones financieras a continuación se detalla condiciones de la obligación:

Institución Financiera	N° Operación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Capital	Capital Pendiente de Pago	Corriente	No Corriente	Días Plazo	Interés
Banco Bolivariano	187486	14/05/2019	12/10/2020	20.000	14.604	10.975	4.401	917	10,21%
Banco Bolivariano	192941	11/11/2019	10/11/2021	16.000	15.994	10.558	4.834	730	10,21%
Banco Guayaquil	151343	09/07/2019	20/04/2020	25.500	14.450	14.450	0	280	9,71%
Banco Guayaquil	171949	10/09/2019	11/01/2020	21.000	21.000	21.000	0	135	9,84%
Banco Guayaquil	184914	14/10/2019	12/10/2020	60.000	60.000	60.000	0	154	9,97%
Banco Guayaquil	181934	14/10/2019	20/10/2021	11.118	11.118	17.418	15.000	717	10,21%
Banco Guayaquil	166358	16/08/2019	24/08/2020	18.620	18.620	18.620	0	174	9,97%
Banco Pichincha	133519100	04/06/2019	20/05/2020	30.385	30.384	30.384	0	270	9,76%
Banco Pichincha	14988000	08/11/2019	04/08/2020	54.900	54.000	54.000	0	250	9,76%
Total Obligaciones con Instituciones Financieras				161.799	136.482	136.482	15.217		

NOTA 14.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Retención en la fuente	1.951	10.595
Impuesto ISD por pagar	23.491	15.867
Total otros pasivos corrientes	25.442	26.462

Las obligaciones con la administración tributaria se cancelan adecuadamente, el impuesto a la renta con la declaración anual.

NOTA 15.- PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

Obligaciones con el Personal	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Sueldos y salarios por pagar	0	435
Décimo tercer sueldo por pagar	407	529
Décimo cuarto sueldo por pagar	2.626	2.120
Vacaciones	6.737	4.401
Participación de trabajadores	10.677	15.262
Sub-total obligaciones con el personal	20.446	22.746
Obligaciones con el IESS	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Aporte personal	1.003	1.070
Aporte patronal	1.219	1.267
Fondo de reserva	364	280
Préstamos IESS	1.088	834
Sub-total obligaciones con el IESS	3.674	3.451
Total pasivos por beneficios a los empleados	24.121	26.197

Corresponden a derechos del personal que se cancelan en las fechas correspondientes.

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 16.- ANTICIPO DE CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Ecofroz	0	954
Interoc S.A	8,181	5,239
Carla Cooper	300	0
Total Anticipo de clientes	8,481	6,193

Corresponde a valores entregados por los clientes de la compañía para adquisición de bienes y servicios que son liquidados respectivamente con los comprobantes de venta.

NOTA 17.- OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Ignacio Paz Vásques	50.000	50.000
Simona Kingman	50.000	50.000
Gustavo Martínez	0	22.500
Total otras cuentas y documentos por pagar no relacionados	100.000	122.500

Corresponden a préstamos otorgados por terceros. Se encuentran soportados por pagarés a favor de los acreedores.

NOTA 18.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Banco Guayaquil	15.900	0
Banco Bolivariano	9.327	0
Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo	25.227	0

Corresponde a la porción a largo plazo del crédito concedido por el Banco Guayaquil y Banco Bolivariano. Las condiciones de la obligación se encuentran explicadas en la Nota. 13

NOTA 19.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ACCIONISTAS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Nicolás Palacios	200.000	178.330
Juan Gabriel Aguirre	500	33.174
Total cuentas y documentos por pagar accionistas, largo plazo	200.500	211.504

Corresponden a préstamos otorgados por los accionistas. Se encuentran soportados por pagarés a favor de los acreedores.

NOTA 20.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2019, ascendió a US \$ 279.939, y se compone como sigue:

Capital Social- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 220.000, dividido en 220.000 acciones nominativas de US \$ 1 cada una. Se realizó un incremento de capital de US \$ 150.000 de acuerdo a la escritura de aumento de capital inscrita ante el Notario Público abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, el 3 de septiembre de 2018.

Composición del paquete de capital:

Accionistas	Capital	Porcentaje de participación
Aguirre Barriga Juan Gabriel	110.000	50%
Palacios Cruz Nicolás	110.000	50%
	220.000	100%

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo es US \$ 5.806.

Resultados Acumulados - Corresponde a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2019 ascienden a US \$ 39.739.

Resultados del Ejercicio - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2019. Pueden capitalizarse, utilizarse en la absorción de pérdidas futuras o distribuirse los accionistas. Al 31 de diciembre del 2019 ascienden a US \$ 14.395, neto de participación de los trabajadores en las utilidades del ejercicio e impuesto a la renta.

NOTA 21.- INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Strech Film	82.249	185.399
Fundas	1.407.697	1.156.355
Poliolefinas	152.943	135.737
Etiquetas	327.572	428.717
Laminas	387.175	662.047
Fondo y Tapa	210.071	68.971
Mangas	114.815	107.467
Círcel	87.222	60.066
Cintas	239.360	236.433
Sacos	301.223	98.299
Ribbon	125.889	42.058
Otros menores	11.488	25.199
(-) Descuentos y devoluciones	-8.110	-61.731
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>3.439.594</u>	<u>3.144.969</u>

Los ingresos que obtiene la empresa se generan por venta al por mayor de empaques de toda clase, insumos, suministros, fundas, láminas plásticas, y envases para alimentos o para uso industrial.

NOTA 22.- COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Strech Film	68.726	161.122
Fundas	1.248.476	958.709
Poliolefinas	106.234	94.404
Etiquetas	251.533	314.993
Laminas	368.929	550.451
Fondo y Tapa	164.538	58.152
Mangas	85.097	78.721
Círcel	161.352	58.899
Cintas	173.950	183.479
Sacos	209.507	87.913
Ribbon	86.282	30.178
Otros menores	5.357	5.401
	<u>2.929.981</u>	<u>2.582.422</u>

Comprende el costo de los inventarios vendidos. Los valores corresponden a costos promedio de cada uno de los ítems.

NOTA 23.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,

NOTA 23.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

(Continuación)

- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

NOTA 23.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA

(Continuación)

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos; no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota-habientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuota-habientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuota-habiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuota-habientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuota-habientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA

(Continuación)

Los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuota-habientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones

NOTA 23.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA

(Continuación)

- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las Condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

En aplicación a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 23.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA**(Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2019, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

OREMPLAS S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2019

UTILIDAD DEL EJERCICIO	25.199
(-) Participación a trabajadores	-3.750
Gastos No Deducibles:	
(+) Gastos no Justificados	280
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	21.699
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 25%	-5.425
(+) Crédito Tributario Años Anteriores	76.526
(+) Retenciones en la Fuente	35.524
SALDO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	<u>106.623</u>

NOTA 24.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 25. - ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2019 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 26. - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 28 de abril de 2020, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.
